

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
PUNO
Sede MBJ Yunguyo

19/11/2024 19:33:48
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 UNIDAD EJECUTORA 308
 OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
 Pag. 1 de 2
02 DIC 2024
 EXPEDIENTE N° 11645
 HORA: 12:26 FIRMA: 



420240001592014000022113048000420
NOTIFICACION N° 159-2024-JM-CA

EXPEDIENTE	00002-2014-0-2113-JM-CA-01	JUZGADO	1° JUZGADO MIXTO - MBJ YUNGUYO
JUEZ	CACERES SONCCO GLORIA SOLEDAD	ESPECIALISTA LEGAL	YUCRA ZANTALLA JEFFREY LUIS
MATERIA	CUMPLIMIENTO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA		

DEMANDANTE : CENTELLAS CATAFORA, NARCISO
 DEMANDADO : FISCALIA CIVIL Y FAMILIA YUNGUYO

DESTINATARIO : PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

DIRECCION LEGAL : **JR. INDEPENDENCIA N° 1034 - PUNO / YUNGUYO / YUNGUYO**

Se adjunta Resolución DIECISIETE de fecha 13/11/2024 a Fjs : 1
 ANEXANDO LO SIGUIENTE:
 RES. N° 11 (SE REQUIERE)

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PUNO
 M.B.J. - YUNGUYO
02 DIC 2024
 FELIPE A. NINA GALSA
 DM. 10086198
 NOTIFICADOR JUDICIAL


 THALIA MARITZA CAHU GALINDO
 Asistente Judicial
 Modulo Básico de Justicia de Yunguyo
 PODER JUDICIAL

19 DE NOVIEMBRE DE 2024

DE YUNGUYO

Sentencia Contencioso Administrativo N° 10-2014 rec aído en la Resolución N° 07 de fecha diez de diciembre del año dos mil catorce y confirmada mediante sentencia de vista contenida en la resolución número doce de fecha veintinueve de abril del año dos mil quince, **esto es realizar el cálculo de los intereses legales generados en su oportunidad y el pago de estos mismos** tal como está dispuesto en las resoluciones referidas, **bajo apercibimiento en caso de incumplimiento** de remitir copias certificadas al Ministerio Publico para que actué conforme a sus atribuciones y sean denunciados por el delito de Resistencia o Desobediencia a la Autoridad, atendiendo que las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal administrativo conforme lo dispone el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 139° inciso 2) de la Constitución Política del Perú, **debiendo** informar documentadamente al Juzgado sobre las acciones realizadas, bajo los apercibimientos señalados en la presente resolución, para